

PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS

010-2022-OSINERGMIN-DSR

PLIEGO ABSOLUTORIO DE CONSULTAS

Participante:

GRUPO SERMINCO S.A.C.

Consulta N°1: CAPITULO II - Numeral 6. Requerimientos Técnicos Mínimos del Postor (Todos los ítems)

Sección General Capítulo I: El numeral 2.6. indica lo siguiente:

“(…) No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las propuestas se presentan foliadas.”

*Al respecto, indicar como Osinergmin detectará y controlará el pegado de firmas o vistos en los formatos.

Respuesta:

- El comité de selección al no ser perito, actúa bajo el principio de presunción de veracidad, y presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados son de la forma descrita por esta Ley y responden a la verdad de los hechos que ellos afirman.
Sin perjuicio de ello, la documentación de los procesos de selección es pública.

Consulta N°2: Sección específica Capítulo I Numeral 5 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS, literal e), indica que se debe presentar el DNI de personal propuesto,

*Al respecto, indicar si se puede presentar un DNI vencido.

Respuesta:

- No se aceptarán DNI vencidos, en conformidad con lo indicado en la Resolución Jefatural N°000048-2022/JNAC/RENIEC, Publicado en el Diario el Peruano el 29 de marzo del 2022.

Consulta N°3: Sección específica Capítulo II Numeral 10 CONFORMIDAD, se indica claramente que el área usuaria tiene 10 días para otorgar la conformidad, en ese sentido se debe aclarar el caso en que se tome más días,
*¿Si se toma más de 10 días en la evaluación del entregable este obtiene conformidad automática?

Respuesta:

- Cada Oficina Regional es responsable de otorgar la conformidad a los entregables de la empresa de supervisión de un determinado período en un plazo máximo de 10 días para los fines de preliquidación correspondiente; sin perjuicio, que el siguiente mes se realice una evaluación ex post de los entregables de acuerdo a los criterios establecidos en la Guía de Supervisión.

Este plazo podría excederse por causas debidamente justificadas por la Oficina Regional, como la complejidad de los entregables, entre otras.

Consulta N°4: Sección específica Capítulo II Numeral 12 OTRAS CONSIDERACIONES.

Al respecto se indica como equipamiento un computador portátil con características específicas, así como equipo GPS y cámara fotográfica por cada Supervisor, de ello al efectuar el análisis al valor referencial se advierte que no cuadran montos con precios del mercado, siendo el valor referencial insuficiente para cubrir estos equipos. Asimismo, para el GPS no se indican características ni si estos deben contar con certificados de Operatividad que aseguren su correcto funcionamiento. En ese sentido solicitamos que se muestre la estructura de costos planteada por Osinergmin, así como características de GPS y periodos de vigencia de certificados de operatividad que aseguren su correcto funcionamiento. En ese sentido solicitamos que se muestre la estructura de costos planteada por Osinergmin, así como características de GPS y periodos de vigencia de certificados de operatividad.

Respuesta:

- Los equipos solicitados al no corresponder la categoría de “equipos especializados”, que requieran costos de seguro, traslado, calibración, mantenimiento, almacenamiento u otros, se han considerado dentro de los gastos administrativos, establecidos en la estructura aprobada por la institución.
Actualmente la mayoría de dispositivos móviles o celulares cuentan con un sistema de ubicación (que conocemos como «GPS») y con cámaras fotográficas que reúnen las características solicitadas en los términos de referencia; y para el servicio a realizar no requieren de certificados de operatividad.

Consulta N°5: Como acreditación de la experiencia del postor se indica “Acreditación: Copia simple de contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, estado de cuenta, correspondientes a un máximo de veinte (20) servicios prestados a uno o más clientes, sin establecer limitaciones por el monto o el tiempo del servicio ejecutado.”

Al respecto, para los contratos con Osinergmin donde no se tengan conformidad de servicio final (contratos en ejecución), ¿Será válida la presentación solamente de la factura emitida por el postor y la respectiva HES para acreditar la experiencia?, toda vez que Osinergmin no coloca el sello de cancelado en las facturas?

Respuesta:

- Los postores deberán ceñirse a lo establecido en las bases.